

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

Disposición de creación del Fichero de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública propio del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, aprobada por acuerdo de la Asamblea General del Consejo de 26 de noviembre de 2004

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales (modificada por leyes 74/1978, de 26 de diciembre; 7/1997, de 14 de febrero y Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio), así como en sus propios Estatutos Generales, aprobados por R.D. 327/2002, de 5 de abril.

Como Corporación de derecho público, en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Sentencias, entre otras, 20/1988 y 87/1989) y según los citados Estatutos, son fines esenciales del Consejo Superior ejercer la representación y defensa de la profesión en el ámbito nacional e internacional, velar por la igualdad de trato de los Arquitectos y su libertad de ejercicio en toda España y fijar la normativa deontológica general de la profesión de Arquitecto.

Para la realización de dichos fines esenciales, es función propia del Consejo Superior, entre otras, «llevar el Registro General de Arquitectos formado por consolidación de los Registros colegiales debidamente actualizados»; y «llevar la relación de las titulaciones extranjeras de arquitecto incorporadas u homologadas en España» (art. 51-3 a y b, de los Estatutos Generales).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la Asamblea General del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004, acordó aprobar la presente disposición de creación del fichero de titularidad pública de carácter personal, en los siguientes términos:

Artículo 1. Se crea el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública que se detalla en el Anexo de la presente disposición y que deberá adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2. El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, como responsable del fichero, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en el mismo sean usados para los fines y funciones que tiene encomendados con arreglo a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, Estatutos Generales aprobados por R.D. 327/2002, de 5 de abril, y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión,

en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Los profesionales colegiados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación de sus datos, ante la Secretaría General del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, en su sede oficial, en Madrid, Paseo de la Castellana nº 12, bajo dcha.

Artículo 4. Se delega en el Pleno del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España la aprobación de las disposiciones precisas para la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de los fines y funciones públicas propios del Consejo, así como para la modificación o supresión de los existentes.

Disposiciones Finales:

Primera.—De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio de 1994.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid 8 de junio de 2005.—La Secretaria general, Paula Montoya Saiz.—El Presidente, Carlos Hernández Pezzi.—36.811.

Anexo

Fichero de colegiados

Usos y Fines:

Formación del Registro General de Arquitectos colegiados. Control de títulos y de ejercicio profesional.

Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados.

Emisión de certificaciones y acreditaciones en relación con el ejercicio de potestades de derecho público.

Envío de comunicaciones propias de la organización colegial en relación con el ejercicio de potestades de derecho público.

Fines científicos, históricos y estadísticos.

Ejercicio de cualquier otra función estatutaria de derecho público.

Responsable del Fichero:

Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos.

Colectivo Afectado:

Los Arquitectos incorporados como colegiados en los distintos Colegios Oficiales de Arquitectos de España.

Procedimiento de Recogida de Datos:

Envío por e-mail, FTP, de los ficheros colegiales en formato mdb (Próxima incorporación de VPN «Consejo-Colegios»).

Estructura Básica:

Sistema de información: base de datos relacional.

Tipos de Datos:

Datos identificativos:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia.

Dirección profesional: incluye teléfono, fax, e-mail y web, en su caso. Dirección particular (previo consentimiento).

Colegio de pertenencia:

Demarcación.

Núm. de colegiado.

Estado de habilitación profesional.

Número de Registro general.

Datos de características personales:

Fecha y lugar de nacimiento.

Nacionalidad.

Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Titulación: fecha de expedición del título y Universidad (en el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del título).

Fecha de 1.ª colegiación y, en su caso, baja colegial.

Situación (ejerciente, no ejerciente, coleg. voluntaria).

Cargos corporativos.

Cesiones Previstas:

Colegios Oficiales de Arquitectos y Consejos Autonómicos de los mismos.

Órganos jurisdiccionales.

Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Locales e Instituciones de carácter público, cuando se requieran para el desempeño de sus funciones y competencias con base en una ley.

Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Cualquier otra que se encuentre recogida en una norma con rango de Ley.

Transferencias internacionales: No existe ninguna transferencia prevista. En todo caso, si hubiere lugar a las mismas, deberán ajustarse al régimen previsto en los arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de Acceso: Secretaría General del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos.

Medidas de Seguridad: Nivel básico.

CONSORCIO VALENCIA 2007

Anuncio del Consorcio Valencia 2007 para la contratación del servicio de transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento del stand del Consorcio Valencia 2007 para los actos 6&7 y 8&9 de la 32.ª edición de la America's Cup, en Malmö (Suecia) y Trapani (Sicilia-Italia)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Valencia 2007.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Marketing y Relaciones Externas.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento del stand del Consorcio Valencia 2007 para los actos 6&7 y 8&9 de la 32.ª edición de la America's Cup, en Malmö (Suecia) y Trapani (Sicilia-Italia).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Malmö (Suecia) y Trapani (Sicilia-Italia).
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses y medio como máximo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total máximo: 60.000 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional. 2 % del presupuesto de licitación: 1.200 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio Valencia 2007.
 - b) Domicilio: Muelle de la Aduana, s/n, en el Puerto de Valencia.
 - c) Localidad y código postal: Valencia 46024.
 - d) Teléfono: 96 346 20 07.
 - e) Telefax: 96 340 75 77.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de julio de 2005, hasta las 18,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consorcio Valencia 2007.
 2. Domicilio: Muelle de la Aduana, s/n, en el Puerto de Valencia.
 3. Localidad y código postal: Valencia 46024.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas técnicas.
 - a) Entidad: Consorcio Valencia 2007.
 - b) Domicilio: Muelle de la Aduana, s/n.
 - c) Localidad: Valencia.
 - d) Fecha: 20 de julio de 2005.
 - e) Hora: 11,00 horas.
10. Apertura de las ofertas económicas.
 - a) Entidad: Consorcio Valencia 2007.
 - b) Domicilio: Muelle de la Aduana, s/n.
 - c) Localidad: Valencia.
 - d) Fecha: 22 de julio de 2005.
 - e) Hora: 10,00 horas.

11. Otras informaciones. Importe de la documentación: 60 euros IVA incluido, que podrán ser abonados en metálico en las oficinas del Consorcio Valencia 2007 o por transferencia bancaria.

12. Gastos de anuncios. Correrán a cargo del adjudicatario.

Valencia, 5 de julio de 2005.—Director General del Consorcio Valencia 2007, Fernando Huet Fuentes.—38.254.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Anuncio de concurso para el «Suministro e instalación de equipos servidores y software de base». Procedimiento abierto publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, Ley 48/1998-Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y las Comunicaciones

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, E-28007-Madrid, e-mail: secretaria@emtMadrid.es, teléfono 91 406 88 00, fax 91 406 88 01.

Naturaleza del contrato: Suministro.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: EMT, c/ Cerro de la Plata, n.º 4, E-28007-Madrid.

Objeto del contrato, opciones: Vocabulario común de la Contratación Pública (C.P.V.) 32.20.00.00-1; 72.00.00.00-5.

Suministro e instalación de equipos servidores y software de base.

Variantes: Si se admiten.

Duración del Contrato o plazo de ejecución: Un mes, comenzando a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso.

Solicitud de la documentación: Las bases del concurso se podrán solicitar en la dirección especificada en el punto 1.

Fecha límite de recepción de ofertas: El día veintiocho de julio de dos mil cinco, a las catorce horas (28-07-2005 a las 14:00 horas).

Dirección: Véase punto 1.

Idioma (s): Español.

Personas admitidas a la apertura de Plicas: Un representante de cada firma oferente.

Fecha, hora y lugar: El día dos de agosto de dos mil cinco (02.08.2005), a las doce horas, en la Sede indicada en el punto 1.

Fianzas y garantías: Fianza provisional para participar en el concurso: Diez mil euros (10.000 €).

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe total de la adjudicación.

Modalidades de financiación y pago: El pago se efectuará de acuerdo con lo estipulado en el punto 1.13 del Pliego de Bases.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: Las que figuran en las Bases.

Plazo de validez de proposición: No inferior a tres meses contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Criterios de adjudicación: Oferta más ventajosa siguiendo los criterios especificados en el punto 1.6 de las Bases del Concurso.

Información complementaria: Los gastos de los anuncios del concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 06/07/2005.

Fecha de recepción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea: 06/07/2005.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Francisco Félix González García, Secretario General.—38.236.

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Convocatoria de asignación de recursos, año 2005

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Disposición adicional quinta, Ley 31/1995, de 8 de noviembre), anuncia la apertura de la convocatoria de asignación de recursos para la ejecución de acciones cuyo fin sea el de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, mediante acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Estas acciones pueden ser solicitadas por:

- a) Órganos tripartitos territoriales, con naturaleza similar a la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- b) Fundaciones sectoriales de ámbito estatal constituidas por empresarios y trabajadores, que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Organizaciones firmantes de Convenios Colectivos estatutarios de ámbito estatal, previo acuerdo de las acciones en el marco del Convenio.
- d) Asociaciones empresariales y federaciones sindicales sectoriales de ámbito estatal.
- e) Confederaciones sindicales y empresariales de ámbito estatal que no tengan la condición de patronos de la Fundación.
- f) Administración pública competente en materia laboral y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de las ciudades de Ceuta y Melilla, previo acuerdo al efecto del órgano de participación institucional.

La financiación de las acciones quedará supeditada a las disponibilidades de fondos aplicables a las mismas, cuyo límite lo constituye la aportación determinada para el año 2005 para las distintas acciones:

16.355.923,06 euros para acciones indirectas territoriales emanadas por los órganos tripartitos territoriales.

6.019.123,75 euros para acciones indirectas sectoriales.

El plazo de recepción de solicitudes se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 15 de octubre, para las acciones indirectas sectoriales, y el 31 de octubre, para las acciones emanadas por los órganos tripartitos territoriales.

La información sobre la convocatoria de asignación de recursos y los impresos de solicitud se pueden obtener en la página web de la Fundación, www.funprl.es, así como en los teléfonos 91 535 75 06/49, fax 01 53392 85 y mediante correo electrónico, fundacion@funprl.es

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Director-Gerente, Pedro Montero Lebrero.—38.304.